

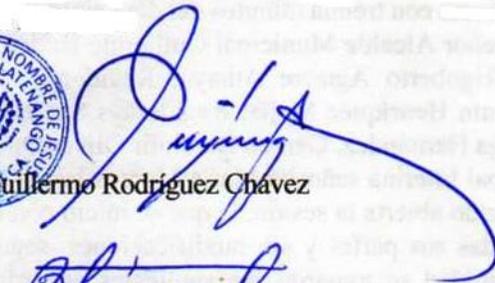
Acta Número Cinco. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de febrero de dos mil dieciséis convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la situación de epidemiología en la que se encuentra el País, la Alerta Verde decretada por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres el día once de enero del corriente año y en uso de las facultades que le confiere el numeral tres, Artículo tres, numeral cinco, Artículo cuatro y numeral seis, Artículo treinta y uno del Código Municipal. **ACUERDA:** La compra de dos Bombas Termonebulizadoras para impulsar el combate del Zancudo Aedes Aegypti, transmisor de las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zika, consecuentemente autoriza la erogación de los fondos para dicha compra. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres, Artículo tres y numeral veinticinco, Artículo cuatro del Código Municipal. **ACUERDA:** Ejecutar el Proyecto: **“Cambio de Luminarias del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Nombre de Jesús”**, con el fin de reducir el costo de la factura que se está pagando a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal vista la solicitud de los señores de la Iglesia Bautista de Nombre de Jesús, en la que solicitan materiales de construcción este concejo **ACUERDA:** Apoyarles con los Polines y las Láminas que están solicitando, consecuentemente autoriza la erogación de los fondos. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro:** De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: permiso para el funcionamiento de DOS MESAS DE BILLAR, al señor José Alidio Miranda Franco, quien es originario de San Antonio de la Cruz, departamento de Chalatenango, con domicilio en Caserío El Dique, Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos veintidós mil quinientos sesenta y dos – cinco y Número de Identificación Tributaria número cero cuatro dos cero – cero dos cero nueve siete cinco – uno cero uno - cinco a partir del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las catorce horas a las veinte horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento. Este Billar estará situado en el Caserío El Dique, Cantón Potrerillos de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 079395, de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis. Esta licencia se renovara entre el uno y el quince de Enero de cada año. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Salud Preventiva del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Nueve mil seiscientos 00/100 dólares, (\$ 9,600.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese** y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Catorce mil 00/100 dólares, (\$ 14,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese** y comuníquese al Banco de América

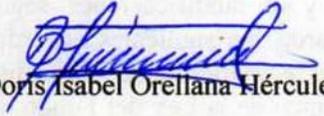
Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Impulso y Apoyo a la Unidad de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**, por un monto de Veintidós mil 00/100 dólares, (\$ 22,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Becas Municipales, para Jóvenes Universitarios del municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Dieciocho mil 00/100 dólares, (\$ 18,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Asesoría y Representación Jurídica Legal a la Municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil doscientos 00/100 dólares, (\$ 7,200.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Alfabetización de Adultos del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, 2016”**, por un monto de Nueve mil 00/100 dólares, (\$ 9,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, por un monto de Seis mil 00/100 dólares, (\$ 6,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los numerales tres y cuatro del Artículo tres del Código Municipal acuerda la contratación del señor Juan Miguel Paz Rivera, Ingeniero Agrónomo, con Documento Único de Identidad número cero, uno, seis, siete, cinco, dos, cinco, siete – seis y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, cero, uno – dos, siete, cero, ocho, seis, cero – cero, cero, uno – nueve, como responsable del programa: **“Asesoría Agropecuaria a las y los agricultores del municipio de Nombre de Jesús, 2016”**, para que realice un diagnóstico de la situación del sector Agropecuario en el tema de Seguridad Alimentaria y brinde asesoría agrícola en general a la población que lo requiera. A partir del día tres de febrero hasta el treinta de septiembre de dos mil dieciséis, con un honorario de Ochocientos 00/100 dólares, (\$ 800.00) al mes, debiendo él contratado de firmar el respectivo contrato por Servicios Profesionales. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

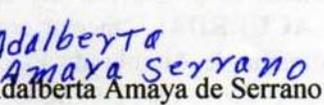
numeral tres del Artículo tres y en vista que el sistema Comprasal no permite publicar procesos con referencia de años anteriores. **ACUERDA:** Cambiar nombre del proceso: “**Nº Comparación de Precios Nº 09/2015/PFGL-Rescate Financiero Municipal segunda etapa**”. Por “**Nº Comparación de Precios Nº 01/2016/PFGL-Rescate Financiero Municipal segunda etapa**”, de Equipo Informático Restante, a la vez que autoriza al FISDL/BM a solicitar el cambio de nombre de dicho proceso. **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal habiendo autorizado la compra de un inmueble ubicado en Caserío El Junquillo, Cantón Patamera de esta jurisdicción, según Acuerdo Municipal número ocho, de Acta número catorce de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, con el fin de que el Ministerio de Salud construya la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres, numeral cinco del Artículo cuatro y el párrafo segundo del Artículo sesenta y ocho, todos del Código Municipal. **ACUERDA:** Transferir en donación el inmueble anteriormente mencionado, que consta de una extensión superficial de Seiscientos metros cuadrados, valorado en Nueve mil 00/100 Dólares, (\$ 9,000.00), de los Estados Unidos de Norte América, al Ministerio de Salud, con el fin de que en él se construya la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, para beneficiar a los habitantes de la zona alta del municipio, y autoriza al señor Rigoberto Aguirre Amaya, Síndico Municipal para que comparezca ante Notario y firme la respectiva Escritura de Donación. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral cinco del Artículo cuatro del Código Municipal. **ACUERDA:** La compra de diez Basureros a un costo de Ciento cincuenta 00/100 Dólares, (\$ 150.00), cada uno para ser colocados en lugares públicos de él Caserío Hacienda Vieja, Cantón Plazuelas y promover así el saneamiento ambiental de la comunidad y prevenir enfermedades y la proliferación de plagas dañinas a la salud de la población. Consecuentemente autoriza la erogación de la cantidad de Un mil quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1,500.00). **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Asesoría Agropecuaria a las y los agricultores del municipio de Nombre de Jesús, 2016**”, por un monto de Seis mil cuatrocientos 00/100 dólares, (\$ 6,400.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango**”, por un monto de Veintinueve mil novecientos noventa y ocho 82/100 dólares, (\$ 29,998.82). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número dieciocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral tres del Artículo cuatro del Código Municipal. **ACUERDA:** La compra de cuatro Banners de Señalización y Nomenclatura de lugares específicos del municipio, consecuentemente autoriza la erogación de ciento setenta y cinco 00/100 dólares, (\$ 175.00). **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en el marco del proyecto “**Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio**”. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cincuenta y seis 00/100 dólares, (\$ 56.00), para el pago de transporte a los Agricultores de la zona alta del municipio, para que comercialicen sus productos en el día de Mercadito a desarrollarse en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón Potrerillos el día catorce de Febrero de dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y habiendo visto la Recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso **LP/01/2016**, relacionado a la “**Adquisición de Camión Recolector de Desechos Sólidos**”, en la que manifiestan que después de realizar

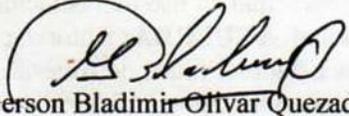
los análisis pertinentes y evaluación de las propuestas presentadas Recomendamos: **Declarar Desierta la Licitación Pública LP/01/2016**, por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que se **ACUERDA: Declarar Desierta la Licitación LP/01/2016. “Adquisición de Camión Recolector de Desechos Sólidos”**, Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso y realizar la convocatoria a **Licitación Pública N° LP/02/AMNDJ/2016. “Adquisición de Vehículo Automotor”**. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

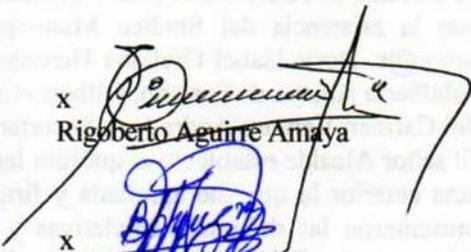



Guillermo Rodríguez Chávez

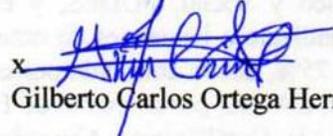
x 
Doris Isabel Orellana Hércules

x 
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gerson Bladimir Olivar Quezada

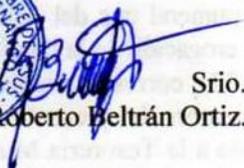
x 
Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Benjamín Henríquez Mejía

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Josefá del Carmen Ventura Andrade




Sr. Roberto Beltrán Ortiz.